HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 296

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REALIZACIÓN DE UN REEMPADRONAMIENTO DE SOCIOS DE PUERTO LIBRE.-

296

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

5

San Isidro, 10 de Mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Varios reclamos que acercan vecinos y vecinas respecto al espacio recreativo para adultos mayores, Puerto Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que varios de los reclamos que vecinos y vecinas expresan es que muchas personas hacen uso de las instalaciones y no viven en nuestro Municipio;

Que también manifiestan que si bien hay personas que viven fuera del partido pero conservan el domicilio debido a que tienen una propiedad y aportan a nuestro municipio pagando ABL, etc..., hay muchos otros que no hacen el cambio de domicilio solo para acceder a Puerto Libre;

Que si bien en la página del Municipio la solicitud de Ingreso al Programa Juventud Prolongada de San Isidro tiene ciertos requisitos como: Ser mayor de 60 años, tener domicilio en el Partido de San Isidro, foto, fotocopia del DNI, fotocopia del Carnet de Obra Social, no hay un control estricto sobre los mismos;

Que estos reclamos constan bajo el número de reclamo 5838/2024;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para realizar un reempadronamiento de socios.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda informe a este cuerpo, en caso de tener previsto un reempadronamiento de socios, cuáles serán los controles para acreditar el domicilio real de los mismos.-

Artículo 3º: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carla Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Genero

SAN ISIDRO 06 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
23 MAY 2024
Hora 12:00 hs.
RECIBIDO